Sr. Lic. Dn Salvador Falla

MEMORIA

CON QUE LA

SECRETARIA DE LA

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO

DE GUATEMALA

DIÓ CUENTA Á LA JUNTA GENERAL DE

ABOGADOS Y NOTARIOS

REUNIDA EL 30 DE DICIEMBRE DE

1888.

GUATEMALA.

TIPOGRAFIA "LA UNION."—OCTAVA CALLE PONIENTE, 6.

MEMORIA

CON QUE LA

SECRETARIA DE LA

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO

DE GUATEMALA

DIÓ CUENTA Á LA JUNTA GENERAL DE

ABOGADOS Y NOTARIOS

REUNIDA EL 30 DE DICIEMBRE DE

1888.

GUATEMALA.

TIPOGRAFIA "LA UNION."—OCTAVA CALLE PONIENTE, 6.

535173

Señores Abogados y Notarios.

CUMPLIENDO con un grato deber, vengo á dar cuenta á los Señores Profesores que forman la Facultad de Derecho y Notariado de Guatemala, de los trabajos en que la Junta Directiva de la misma Facultad se ocupó durante el año de 1888, así como del estado y progresos de la enseñanza profesional en la Escuela que se halla á su cargo.

La Junta Directiva se instaló el 2 de enero con el personal electo en la reunión verificada el 30 de diciembre de 1887 y que figura en el anexo número 1: celebró diez sesiones, en las que se trataron diferentes asuntos de su competencia. Paso á reseñar lijeramente los más importantes.

Se organizaron las ternas examinadoras, en la forma que expresa el cuadro anexo número 3.

A moción del señor Decano, en sesión celebrada el 2 de enero, se dispuso proponer al Ministerio de Instrucción Pública la creación de tres cátedras más para la enseñanza del segundo curso de Derecho Civil, Procedimientos Judiciales é Historia Universal, que se hallan respectivamente á cargo de un solo Profesor. En esa virtud y de acuerdo con el Señor Ministro, se incluyeron los sueldos correspondientes á las nuevas cátedras en el presupuesto de la Escuela, que decretado por la Asamblea Legislativa, comenzó á regir el 1º de julio del corriente año. Sin embargo, apareciendo que todos los cursantes de las asignaturas indicadas debían estudiar las materias del primer curso, no fué necesario desde luego el establecimiento de dichas cátedras, pero se fundarán al comenzar los estudios de 1889.

No encontrándose ninguna disposición relativa á la rendición de cuentas de los fondos que maneja la Secretaría, se creyó conveniente acordar que la Junta Directiva sea la que glose cada año

dichas cuentas; procediéndose en consecuencia á hacerlo respecto de las que corresponden al año de 1887, sobre las que, oído el informe del caso, recayó la resolución siguiente: "Vista la cuenta que la Secretaría rinde de los ingresos y gastos habidos en esa oficina, durante el año de 1887; y resultando debidamente comprobadas las partidas de la Data y exactas las operaciones matemáticas de dicha cuenta, que arroja en 31 de diciembre último una existencia de \$ 499–10½ centavos; la Junta, de acuerdo con el dictamen de los Vocales Martínez Sobral y Saravia que hicieron la glosa, aprueba la cuenta referida, y manda extender finiquito á los Licenciados Don Dámaso Micheo y Don José Pinto, que en concepto de Secretarios propietarios manejaron, uno en pos de otro, los fondos mencionados.

De acuerdo con los Señores Catedráticos, se formaron los programas de enseñanza para 1888; introduciéndose en este particular una importantísima mejora haciéndolos imprimir, pues de este modo, así los profesores como los alumnos y los jurados de examen han podido tener perfecto conocimiento de éllos y cumplirlos en las clases y en las pruebas escolares practicadas, ya por tiempo, ya *por suficiencia.*

El Señor Don Raimundo Andreu, de Barcelona, (España), dirigió una excitativa con el fin de que se funde aquí un gabinete de Derecho Internacional Privado análogo y en correspondencia con el que se ha establecido en aquella ciudad, cuya mira principal sea procurar la unificación de tan importante ramo del Derecho. La Junta acogió con interés y entusiasmo la idea propuesta; y para trabajar en el sentido deseado, ha pedido al Señor Andreu los Estatutos y demás datos relativos al Centro de Barcelona, los que han comenzado á recibirse y estudiarse.

En relación con el asunto anterior y para el fomento de las ciencias jurídicas, publica el expresado Señor Andreu un periódico quincenal, al que la Junta acordó subscribirse, para el estudio de los alumnos de la Escuela; habiéndose recibido hasta hoy con toda regularidad los números publicados.

Se acordó matricular en el primer curso de la carrera de Abogado á los Señores Julio César Fortín y Víctor Manuel Herrera que respectivamente presentaron el título de *Graduado en Ciencias y Letras* del Colegio Nacional de 2ª Enseñanza de Tegucigalpa y de la Universidad de San Salvador.

Con presencia de los documentos exhibidos y de los Tratados vigentes, se dispuso inscribir en el 4º curso de la carrera de Abogado á los Señores José del Rosario Gutiérrez, de Nicaragua; León Fidel Bustillo y Valentín Fernández, de Honduras; en el 3er curso á los Señores Manuel Antonio Bonilla, Francisco Cálix y Carlos H. Reyes, de Honduras, y José María Escobar, del Salvador.

Con la mira de hacer realmente eficaz y beneficioso lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley de Instrucción Pública, se dispuso que los Señores Catedráticos, en los primeros ocho días de cada mes, pasen á la Secretaría la lista de los respectivos cursantes, con anotación de las faltas culpables é inculpables en que hubiesen incurrido durante el mes anterior y calificación de la conducta, aplicación y aprovechamiento.

Con presencia de un oficio fechado en Quezaltenango el 28 de febrero de 1888, suscrito por el Decano de la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente, manifestando que aquella Junta Directiva había acordado se solicitara del Señor Decano de esta la devolución de todos los documentos que se recibieron el año de 1882, procedentes de aquella Escuela, la Junta dispuso autorizar al Señor Decano que la preside á efecto de que mande hacer entrega de los documentos que correspondan á la Facultad de Occidente. En observancia de esta disposición fueron entregados los documentos referidos al Licenciado Don Calixto de León, comisionado para recibirlos.

La Junta Directiva dictó varias otras resoluciones sobre exoneración del pago de derechos de los alumnos que, hallándose en los casos determinados por la ley, así lo solicitaron; sobre autorización de algunas cantidades para reparar y asear el edificio de la Escuela y otras relacionadas con el orden económico del Establecimiento.

Por el libro de asistencia que lleva la Secretaría puede verse la puntualidad con que los Señores Catedráticos han concurrido á servir sus respectivas clases; y el resultado de los exámenes, que en el lugar correspondiente de esta Memoria figura, demuestra el empeño de cada uno por el adelanto de los jóvenes cuya enseñanza se les ha encomendado.

En el cuadro número 2 constan los nombres de las personas que en la actualidad forman el cuerpo de Profesores de la Escuela de Derecho y Notariado y las cátedras que desempeñan.

En cuanto á los alumnos, cábeme la satisfacción de decir que en general han continuado, como en el año anterior, haciéndose recomendables por su aplicación y buena conducta: no ha habido un solo caso en que fuera preciso aplicar las penas que la ley permite para corregir las faltas escolares: y la satisfacción de los cursantes, así como de sus padres ó encargados, por el régimen y disciplina existentes hoy en la Escuela, ha sido demostrada en diferentes ocasiones.

El apoyo que el Gobierno presta á la instrucción superior y la atención que en la Escuela se dispensa á los estudios, no se ignora en las demás Repúblicas de la América Central, y quizá esta sea una de las causas porqué se ha hecho notable en el presente

año el número de jóvenes que concurrieron á las clases de Derecho procedentes de aquellos países hermanos.

En el libro respectivo consta que se inscribieron 61 alumnos en la carrera del Derecho. De éstos corresponden 21 al primer curso; 6 al segundo; 15 al tercero; 11 al cuarto, y 8 al quinto.

En la carrera del Notariado se inscribieron cinco alumnos del primer curso y uno del segundo y tercero.

Hubo algunos que no se inscribieron, porque fueron examinados *por suficiencia* y otros que figuraron sólo como asistentes; resultando que la concurrencia total á las clases de la Escuela durante el presente año escolar fué de 82 alumnos, cuyos nombres, edad y procedencia figuran en el anexo número 6.

El anexo número 4 detalla las calificaciones con que fueron aprobados los alumnos que en el mismo figuran en los respectivos exámenes, siendo éstos *ciento treinta y cinco* por tiempo, *cuarenta y dos* por suficiencia y *seis* actos públicos.

Brillante fué el éxito con que concluyeron su carrera los aprovechados jóvenes Alberto Mencos, Pedro Penagos, Santiago L. Colóm, José Lara y Rafael Murga, cuyos nombres figuran en el anexo número 5, habiéndose hecho acreedores á una especial mención por la lucidez con que sostuvieron sus exámenes de recibimiento, después de los cuales se les confirió el respectivo título de Abogado.

También obtuvieron el título de Notario, previa la información correspondiente, los Licenciados Manuel Kleé, Manuel F. Calderón, Juan B. Blanco y José María Marroquín.

Se ha procurado que la Biblioteca de la Escuela continúe con el mismo arreglo de siempre para que los alumnos puedan aprovecharse de ella y consultar con mucha facilidad y á cada momento los libros que contiene. Solamente pues, el desaplicado no participará de la protección que se da, aun en un plantel superior, para el mayor esparcimiento de las luces, en el cual tantos esfuerzos vive haciendo el Gobierno. Tienen todos los alumnos en sus manos los libros de que consta: éstos se aumentaron con los que el Gobierno se sirvió enviar de los últimamente publicados en el país.

La Junta ha dispuesto enriquecer la Biblioteca con un nuevo pedido de obras modernas que hacen falta y para lo cual ha acordado el gasto necesario: con el fin de ejecutar tan laudable disposición están reuniéndose varios catálogos que servirán para escoger y formular el pedido correspondiente.

Ha habido una comunicación activa con el Supremo Gobierno en provecho de la Facultad. Por el órgano de la Secretaría de Instrucción Pública se han dictado algunas providencias relacionadas con la Escuela de Derecho. Hé aquí las más importantes.

Se dispuso que el nombramiento y remoción de los profesores

de la Escuela se haga por el Gobierno de acuerdo con el Decano.

Para favorecer á los alumnos que por uno ú otro motivo no habían podido ocurrir á matricularse en el tiempo fijado por la ley, se prorrogó éste, á moción de la Junta Directiva, hasta el 15 de enero.

Con el fin de ayudar á Don Francisco Cálix, de Honduras, se le permitió inscribirse como cursante, sin perjuicio de presentar después su titulo de *Graduado en Ciencias y Letras* que había pedido á aquella República.

Se mandó imprimir por cuenta del Gobierno quinientos ejemplares de los programas de enseñanza de la Escuela para 1888.

Ya en el mes de febrero y con el propósito de que los Señores Federico Arias y Manuel García Trujillo pudiesen aprovecharse del presente año, se les permitió inscribirse en los cursos respectivos.

En marzo se extendieron á favor de los cursantes de la Escuela de Derecho las boletas de excepción del servicio militar que por la ley les corresponde.

En el mismo mes, y teniendo presente que varios jóvenes habían concurrido como asistentes á las clases desde el principio del curso, se permitió á aquellos llenar la formalidad de la matrícula.

Se acordó que por la Tesorería de las Facultades se pagaran al Director de la Escuela de Artes y Oficios $ 522, por valor de una puerta de hierro que se colocó en la entrada principal del edificio de la Escuela.

Se mandó que por cuenta del Gobierno y en número de 2,000 ejemplares se imprima una segunda edición de la importante obra de Derecho Administrativo que el Catedrático de la materia, Licenciado D. Antonio González Saravia, escribió con las modificaciones hechas á las leyes del ramo después de publicada la primera edición.

Se concedió el *pase* respectivo á los títulos de Abogado y Escribano de la República del Salvador que debidamente autenticados presentó el Señor Don Miguel Chacón.

La Tesorería de las Facultades, á cargo del Señor Licenciado Don Julio Machado, ha sido servida con el mayor celo, eficacia y honradez. Fué inspeccionada por el Señor Decano, por comisión del Ministerio de Instrucción Pública, hasta el mes de febrero en que se dictó el decreto número 407 que coloca dicha Tesorería bajo la inspección inmediata de la Secretaría de Hacienda. Las comunicaciones con el Señor Tesorero han servido, tanto para resolver algunas dudas que él creyó conveniente consultar á la Junta Directiva, como para apreciar debidamente su buen desempeño; demostrándose esto último con la puntualidad con que se han pagado los sueldos de los Señores Catedráticos y demás emplea-

dos de las Escuelas Facultativas, y la existencia de consideración que hoy se halla en la caja de aquella Tesorería.

En cuanto á los fondos de la Tesorería especial de la Facultad, á cargo del infrascrito, debo decir que su estado es bastante satisfactorio. Del anexo número 7 resulta que los ingresos ascendieron á \$2,080–10½ c., con inclusión del saldo anterior de \$496–10½. Los gastos importaron \$ 1,056–18¾; quedando una existencia de \$ 1,023–91¾, la que podrá emplearse desde luego en algunas mejoras materiales que con urgencia necesita el edificio de la Escuela, sin perjuicio de atender los gastos ordinarios.

Al concluir la presente Memoria, con la que no dudo os formaréis juicio del estado que guardan los estudios de Derecho y Notariado y de los esfuerzos de la Junta Directiva por mantenerlos y mejorarlos, abrigo la esperanza de que opinaréis conmigo afirmando que tales esfuerzos no han sido infructuosos y que los trabajos de la Junta Directiva y de los Señores Catedráticos han correspondido plenamente á la confianza que en éllos se ha depositado, dando á la par que enseñanza, explendor y buen nombre á la Facultad de Derecho y Notariado de Guatemala.

J. Pinto.

JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO DE 1888.

PROPIETARIOS:

Decano	Señor	Licenciado	Don	Salvador Escobar
Vocal 1. °	,,	,,	,,	Enrique Martínez S.
Vocal 2. °	,,	,,	,,	Antonio G. Saravia
Vocal 3. °	,,	,,	,,	Felipe Neri Prado
Vocal 4. °	,,	,,	,,	Antonio Lazo A.
Secretario	,,	,,	,,	José Pinto.

SUPLENTES:

Decano	Señor	Licenciado	Don	Miguel Flores
Vocal 1. °	,,	,,	,,	José E. Aparicio
Vocal 2. °	,,	,,	,,	J. Antonio Mandujano
Vocal 3. °	,,	,,	,,	Juan María Guerra
Vocal 4. °	,,	,,	,,	José A. Beteta
Secretario	,,	,,	,,	Pedro Fonseca.

CUADRO NÚMERO 2.

PROFESORES

de la Escuela de Derecho y Notariado y asignaturas que desempeñan.

SEÑORES:

Licenciado	Don	Salvador Escobar..	Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional.
,,	,,	José Pinto......	Derecho Penal.
,,	,,	Felipe Neri Prado..	Derecho Mercantil y Práctica del Notariado.
,,	,,	José Salazar......	Derecho Civil.
,,	,,	Antonio G. Saravia	Derecho Administrativo.
,,	,,	Enrique Martínez S.	Economía Política.
Doctor	,,	Salvador A. Saravia	Procedimientos Judiciales.
,,	,,	Valero Pujol... ..	Historia Universal.
	,,	José Leonard.....	Oratoria Forense y Literatura.
Doctor	,,	Ramón Uriarte....	Derecho Internacional.

TERNAS

que practicaron los exámenes ordinarios del año de 1888, con expresión de las materias señaladas á cada una de aquéllas.

Ternas	Materias
Primera terna:	
Presidente, Vocal 1.° de la Junta	Derecho Civil.
Examinador, Licenciado D. Rafael Montúfar	Historia Universal.
Examinador, Licenciado D. Sinforoso Aguilar	Oratoria Forense y Literatura Española y Americana.
Segunda terna:	
Presidente, Vocal 2.° de la Junta	Derecho Constitucional.
Examinador, Licenciado D. Pedro Fonseca	Derecho Penal.
Examinador, Licenciado D. Próspero Morales	Procedimientos Judiciales.
Tercera terna:	
Presidente, Vocal 3.° de la Junta	Derecho Administrativo.
Examinador, Licenciado D. Francisco Azurdia	Derecho Mercantil.
Examinador, Doctor D. Salvador A. Saravia	Economía Política.
Cuarta terna:	
Presidente, Vocal 4.° de la Junta	Filosofía del Derecho.
Examinador, Licenciado D. José Salazar	Derecho Internacional.
Examinador, Licenciado D. Francisco González Campo	Práctica del Notariado.

EXAMINADORES SUPLENTES.

Licenciado Don Antonio López Colóm
,, ,, Manuel Foronda
,, ,, Ramón Uriarte
,, ,, Mariano Chévez y Romero
,, ,, Abrahám de León.

RESULTADO

de los exámenes del año de 1888.

EXÀMENES POR TIEMPO.

Filosofía del Derecho.

Jesús Rivas	SSS.	Moisés Arriola	SSS.
Víctor Manuel Herrera	BBB.	Manuel Valladares	SSS.
Francisco Rivera	BBB.	Luis Felipe Corea	SSS.
Rafael Sánchez	SSS.	Jenaro Muñoz H.	BBB.
Jorge Morales	SSS.	Eduardo Girón	SSS.
Federico Cajas	SSS.	Adolfo Eguizábal	BBB.
Francisco Mazariegos	BBB.	Francisco Calderón	SBB.
Julio César Fortín	SSS.	Manuel Antonio Bonilla	SSS.
Francisco Fajardo	SSS.	Benito Fernández	BBB.

Derecho Constitucional.

Jesús Rivas	SSS.	Manuel Valladares	SSS.
Víctor Manuel Herrera	BBB.	Jenaro Muñoz H.	SBB.
Rafael Sánchez	SSS.	Moisés Arriola	BBB.
Jorge Morales	SSS.	Eduardo Girón	SSS.
Francisco Mazariegos	SBB.	Adolfo Eguizábal	SBB.
Julio César Fortín	SBS.	Francisco Calderón	BBB.
Federico Cajas	SSS.	Manuel A. Bonilla	SSS.
Francisco Fajardo	SSS.		

Derecho Civil.

PRIMER CURSO.

Jesús Rivas SSB.
Víctor Manuel Herrera BBB.
Rafael Sánchez SSS.
Jorge Morales SSS.
Francisco Mazariegos SSB.
Adolfo Eguizábal BBB.
Federico Cajas BBB.
Fabián A. Pérez SSS.
Francisco Fajardo SSB.
Moisés Arriola SBB.
Manuel Valladares SSS.
Federico Arias SSS.
Daniel Barrientos BBB.
Eduardo Girón SSB.
Adolfo Eguizábal BBB.
Francisco Calderón BBB.

SEGUNDO CURSO.

Javier Arroyo SSS.
Alfonso Arroyo SSS.
Federico Serrano SSS.
Juan Arrivillaga SSS.
Salvador V. Guerra SSS.

Derecho Internacional.

Javier Arroyo SSS.
Alfonso Arroyo SSS.
Federico Serrano SSS.
Federico Arias SSS.
Manuel Antonio Bonilla SSS.
Maximiliano Sagastume BBS.
Daniel Barrientos BBB.

Derecho Mercantil.

Javier Arroyo SSS.
Alfonso Arroyo SSS.
Federico Serrano BBS.
Fabián A. Pérez SSS.
Federico Arias SSS.
Maximiliano Sagastume BSS.
Manuel Antonio Bonilla SSS.
Juan Arrivillaga BBS.
Daniel Barrientos BBB.
Eulogio Pimentel BBB.
Antonio Solares BBB.
Buenaventura López SSS.
Isidro Oviedo SSS.
Benito Fernández SSB.

Derecho Penal.

León Sáenz	SSB.	Isidro Oviedo	SSS.
Manuel Coronel Matus	SSS.	Leopoldo Rosales	SSS.
Daniel Ramírez	SSS.	Carlos F. Morales	BSB.
Manuel Rojas	SSB.		

Literatura.

León Sáenz	BBB.	Carlos H. Reyes	SSB.
Manuel Rojas	BBB.	Sílvano Duarte	BBB.
Salvador Corleto	SSS.	Leopoldo Rosales	SSB.
Manuel Coronel Matus	BBB.	Isidro Oviedo	SSS.
Francisco Cálix	SSS.	Manuel Antonio Bonilla	SSS.

Historia Universal y Filosofía de la Historia.

PRIMER CURSO.

León Sáenz	SSS.	Daniel Ramírez	BBS.
Salvador Corleto	SSS.	Sílvano Duarte	SSS.
Manuel Coronel Matus	SSS.	Manuel Antonio Bonilla	SSS.
Manuel Rojas	BBS.	Carlos F. Morales	SSS.
Francisco Cálix	SSS.	J. Angel Escobar	BBB.
Carlos H. Reyes	BBS.	Valentín Fernández	

SEGUNDO CURSO.

Daniel Huezo y P.	BBS.	León Fidel Bustillo	BBB.
César Herrera	SSB.	Manuel Paz	SSS.
Benito Fernández	BBB.	Salvador V. Guerra	SSS.
Marcelo de León	SSS.	Eliseo Amézquita	SBB.
Juan Barrios	SSS.	Tomás Acabal	SBB.

Derecho Administrativo.

Daniel Huezo y P.	BBS.	César Herrera	SSB.
León Fidel Bustillo	SSB.	Tomás Acabal	SSB.
Marcelo de León	SSS.		

Procedimientos Judiciales.

PRIMER CURSO.

Daniel Huezo y P.	SSS.	Marcelo de León	SSS.
Víctor J. Morales	SSS.	Francisco Guzmán	SSS.
Juan Barrios	SSS.	Eliseo Amézquita	SSS.
César Herrera	SSS.	Tomás Acabal	SSS.
León Fidel Bustillo	SSS.	Valentín Fernández	SSB.

SEGUNDO CURSO.

Buenaventura Lóqez.............................. SSS.

Economía Política.

Buenaventura López	BBB.	Francisco Ayala	SSS.
Alejo Arias	SSB.		

Práctica del Notariado.

Buenaventura López	BBS.	J. Angel Escobar	BBB.
Francisco Ayala	BBB		

EXÁMENES POR SUFICIENCIA.

Filosofía del Derecho.

Javier Ortiz.................................. SSS.

Derecho Constitucional.

Javier Ortiz	SSS.	Francisco Rivera Martínez	SSS.

Derecho Civil.

PRIMER CURSO.

Javier Ortiz	SSS.	Francisco Guzmán	SSS.
Pedro Penagos	SSS.		

SEGUNDO CURSO.

Carlos A. García.. SSS.

Derecho Internacional.

Francisco Guzmán	SSS.	Juan Arrivillaga	SSS.

Historia Universal y Filosofía de la Historia.

SEGUNDO CURSO.

Francisco Contreras	SSS.	Vítor Morales	SSS.
Alejo Arias	SSS.	Pedro Penagos	SSS.
J. Ernesto Zelaya	SSS.	Marcos López	SSS.

Derecho Administrativo.

J. Ernesto Zelaya	SSS.	Marcos López	SSS.
Manuel Paz	SSS.		

Procedimientos Judiciales.

PRIMER CURSO.

J. Ernesto Zelaya	SSS.	Manuel Paz	SSS.
Benito Fernández	SSS.	Pedro Penagos	SSS.
Marcos López	SSS.		

SEGUNDO CURSO.

Alberto Mencos	SSS.	Marcos López	SSS.
Pedro Penagos	SSS.	Víctor M. Loucel	SSS.

Economía Política.

J. Ernesto Zelaya	SSS.	Pedro Penagos	SSS.
José Lara	SSS.	Rafael Murga	SSS.
Santiago L. Colom	SSS.	Víctor M. Loucel	SSS.

Práctica del Notariado.

J. Ernesto Zelaya	SSS.	José Lara	SSS.
Rafael Murga	SSS.	Benito Fernández	SSS.
Santiago Colom	SSS.	Pedro Penagos	SSS.
Víctor M. Loucel	SSS.	Marcos López	SSS.

ACTOS PÚBLICOS.

Derecho Civil.

Luis Felipe Corea	SSS.	Julio César Fortín	SSS.

Derecho Penal.

Salvador Corleto	SSS.	Sílvano Duarte	SSS.

Derecho Administrativo.

Víctor J. Morales	SSS.	Juan Barrios	SSS.

ABOGADOS RECIBIDOS.

Alberto Mencos.
Pedro Penagos.
Santiago L. Colom.
José Lara.
Rafael Murga.

ABOGADOS

que obtuvieron el título de Notario, siguiendo la información de ley.

Lic. Don Manuel Klée.
,, ,, Manuel F. Calderón.
,, ,, B. Blanco.
,, ,, José María Marroquín.

NÓMINA

de los alumnos de la Escuela de Derecho y Notariado, en el año de 1888, con expresión de su edad y procedencia.

NOMBRES.	EDAD.	PROCEDENCIA.
Carlos F. Morales	27	Guatemala.
Alberto Mencos	24	,,
Pedro Penagos	23	,,
Santiago L. Colom	23	,,
José Lara	24	,,
Alejo Arias	24	,,
Benjamín G. Urruela	25	,,
Víctor Manuel Loucel	24	Salvador.
Manuel García Trujillo	24	Guatemala.
Rafael Murga	24	Salvador.
Tomás Acabal	24	Guatemala.
Francisco Ayala	25	,,
Manuel Paz	24	,,
Eliseo Amézquita	24	,,
César Herrera	23	Salvador.
Marcelo de León	24	Guatemala.
Daniel Huezo	22	Salvador.
Francisco Guzmán	27	Guatemala.
Víctor Morales	23	,,
Juan Barrios	21	,,
Pablo Cifuentes	23	,,

NOMBRES.	EDAD.	PROCEDENCIA.
Marcos López	24	,,
Daniel Ramírez	22	Guatemala.
Sílvano Duarte	24	,,
Manuel Rojas	22	,,
José Angel Escobar	22	,,
Salvador Corleto	22	Honduras.
Adolfo Moreno	24	Guatemala.
León Sáenz	22	,,
Manuel Coronel Matus	24	Nicaragua.
Isidro Oviedo	24	,,
Salvador V. Guerra	24	,,
Leopoldo Rosales	20	,,
Alfonso Arroyo	19	Guatemala.
Javier Arroyo	22	,,
José Salazar	19	,,
Jenaro A. Zelaya	26	Honduras.
Antonio Urquía	23	,,
Juan Arrivillaga	21	Guatemala.
Federico Serrano,	21	México.
Maximiliano Sagastume	22	Guatemala.
Benito Fernández	22	Honduras.
Buenaventura López	23	Nicaragua.
Javier Ortiz	18	Guatemala.
Manuel Valladares	18	,,
Eulogio Pimentel	24	,,
Antonio Solares	23	,,
Daniel Barrientos	22	,,
Trinidad González	19	,,
Vicente Herrarte	20	,,
Francisco Fajardo	23	Honduras.
Federico Cajas	22	Guatemala.
Julio César Fortín	22	Honduras.
Francisco Mazariegos	21	Guatemala.
Jorge Morales	18	,,
Rafael Sánchez	19	,,
Víctor Manuel Herrera	22	Salvador.
Francisco Rivera	19	Guatemala.

NOMBRES.	EDAD.	PROCEDENCIA.
Moisés Arriola	20	,,
Manuel Antonio Bonilla	19	Honduras.
León F. Bustillo	24	,,
Francisco Cálix	19	,,
Carlos H. Reyes	25	,,
Manuel Angel Herrera	24	Salvador.
Jesús Calderón	22	,,
Federico Arias	19	Guatemala.
Adolfo Eguizábal	21	Salvador.
Francisco Calderón	20	,,
Eduardo Girón	20	Guatemala.
Heraclio Ramírez	20	Salvador.
Luis Felipe Corea	24	Nicaragua.
Francisco Contreras Betancourt	22	Salvador.
José Ernesto Zelaya	19	Guatemala.
Luis Estrany	20	,,
Francisco Quinteros	20	,,
Jenaro Muñoz H	20	Honduras.
Juan Bustillo	23	,,
Félix Tejeda	22	,,
José María Escobar	21	Salvador.
Ramón Zelaya	23	,,
Pedro Soberanis	26	Guatemala.
Ezequiel Cruz	28	Honduras.

ESTADO

Que manifiesta el movimiento de los fondos de la Tesorería especial de la Facultad de Derecho y Notariado.

DEBE.	$	cts.	HABER.	$	cts.
Existencia del año anterior	$ 499	10½	Reparos y aseo al edificio de la Escuela	$ 123	06¼
A matrículas	432		Gastos de escritorio inclusive los de compra de libros	84	21¼
,, derechos de exámenes	672		Impresiones	109	....
,, informaciones y recibimientos	476		Pago á réplicas y Secretario	622	91¼
,, Entrada extraordinaria	1		Gastos ordinarios	73	56¼
			,, extraordinarios	43	43¾
			Saldo	1023	91¾
Suma	$ 2080	10½	*Suma*	$ 2080	10½

Guatemala, 30 de diciembre de 1888.

J. Pinto,
Srio.

NÓMINA

de los Profesores que componen las Facultades de Derecho y Notariado de la República de Guatemala, con expresión del año en que se recibieron.

ABOGADOS.

1823

Pedro Aycinena

1836

José María Escamilla.

1839

N.—Doroteo Arriola (a) (1 y 2)

1840

Manuel J. Dardón.

1841

Manuel Echeverría
Cayetano Batres.

1843

Basilio Merino (a)
Andrés Fuentes

1845

N.—José Mariano Micheo.

1847

Vicente Dardón
Manuel Alvarado (a)
Manuel Rodríguez
Aniceto Esquivel (a)
José Antonio Pinto (a)
Ramón Samayoa.

1848

Lorenzo Montúfar (a)

(1) La señal (a) da á entender que la persona de que se trata está ausente de la República.

(2) La N. indica que también es Notario la persona á cuyo nombre afecta.

Ramón Carranza (a)
Bruno Arriaga (a)
J. Esteban Aparicio.

1849

Martín Vélez (a)
Emilio Saborío (a)
Miguel Gavarrete
Miguel Ortiz Urruela
Manuel Estrada.

1850

Vicente Zebadúa
Mariano Arzú
José María Montealegre.

1851

Concepción Pinto
Manuel Samayoa.

1852

Juan José Ulloa (a)
Rafael Machado (a)
José Salazar C.
N.—Nicolás Larrave.

1853

Emilio Luna
Prudencio España
Demetrio Iglesias (a)
Ramón Gavarrete.

1854

N.—Manuel Eliseo Sánchez
Antonio L. Colóm
Joaquín Medina (a)
Carlos Urrutia
Francisco Larrave
Atanasio Gándara

Ramón Soria (a)
N.—Leandro Silva.

1856

Antonio García (a)
Juan Guerrero (a)
Luis Arrivillaga Aguirre
Joaquín Macal.

1857

N.—Rosalío Hernández
José Irungaray
Manuel Argüello
Santiago Milla (a)
N.—Federico Salazar
Francisco Castillo y Oyarzábal
Benito Aguilar (a)
Juan Urruela.

1858

Camilo Esquivel (a)
Tadeo Sosa
Salvador Jiménez (a)
N.—Miguel Flores

1859

Manuel R. Sánchez
Antonio Cruz (a)
Luciano Morales

1860

Rafael Chacón
Reginaldo Alvarado
N.—Luis María Gavarrete
Juan Antonio Medina (a)
Pedro Gálvez P.

1861

José María Acosta (a)
Vicente Ariza

Guillermo Bustillos (a)
N.—Francisco Porras
José María Fuentes
Jerónimo Zelaya (a)

1862

Francisco Díaz (a)
Ramón Ruiz
Escolástico Pinzón
Ramón Lombardo (a)
Manuel Cáceres L.
Manuel Machado
Manuel Vélez (a)
N.—Domingo J. Quevedo.

1863

Antonio Adolfo Pérez (a)
Juán Fermín Aycinena
Felipe Enríquez.
Salvador Valenzuela (a)

1864

Tadeo Piñol
Antonio Machado
Julio Machado
Adan Matute (a)

1865

Miguel Montalván (a)
Filadelfo García (a)
Francisco Medina
José Vega
Juan José Bernal (a)
N.—José E. Farfán
Cayetano A. Cervantes
Rafael Arroyo

1866

N.—Vicente Carrillo(a)
N.—Enrique Toriello
Javier Valenzuela
Raimundo Artiga (a)
Manuel Barrutia y Taboada
José María Tejada
Mariano Vásquez
Juan José Rodríguez.

1867

Andrés Orantes
José María Tinoco
Alejandro Alvarado (a)
Julio Soto
Francisco Meza (a)
Marco A. Soto (a)
José Alvarado.

1868

N.—Juan Pablo Maldonado
Francisco Mendoza (a)
N.—Emilio Gálvez
José Silva
Manuel Rubio A.
Ricardo Casanova (a)
N.—Manuel C. Marroquín.

1869

Antonio Batres
Salvador Falla
Francisco Medina
Fermín Peláez
Fernando Cruz
Vicente Sáenz (a)

1870

Ramón Rosa
Salvador Martínez(a)
Francisco Aycinena
Carlos Peña (a)
N.—Manuel Lechuga
N.—Miguel Alvarez
N.—José María Marroquín.

1871

Dr. Francisco Anguiano
Francisco Alarcón
N.—Enrique Martínez Sobral
N.—Antonio Valenzuela.

1872

Juan Rosal
Hipólito Matute (a)
Cayetano Díaz Mérida
Gregorio Enríquez
Basilio Barrutia
Manuel Medina
N.—Felipe Neri Prado
Antonio G. Saravia
Arturo Ubico (a)

1873

Miguel Urruela
N.—José Díaz Durán
N.—Manuel F. Calderón
Gilberto Larios (a)
N.—Dámaso García
Jorge Vélez.
Manuel Herrera (a)

1874

N.—Alejandro Falla (a)
N.—Manuel T. Ovalle
N.—Abraham Montiel
José Yela (a)
N.—Manuel Alvarado
Manuel Orantes
José M. Zeledón Jiménez (a)
Juan de Dios González
Antonio Andreu.

1875

Rodolfo Gálvez
Manuel Julián Samayoa
Dionisio Polanco (a)
N.—J. M. Cáceres Marroquín
N.—Juan Francisco Aragón
José Pinto
Antonio Mazariegos
Manuel González
Nicolás López
José María Sosa
N.—Juan Romero
N.—Salvador A. Saravia.

1876

Gabriel Brenes (a)
Marcelo Brenes (a)
Enrique Mendoza (a)
N.—Manuel G. Valdeavellano
N.—Francisco Morales
N.—José Vizcaino
N.—José Romero (a)
N.—Jorge Muñoz (a)
Jesús María González (a)

1877

N.—Fernando Aragón D.
Dámaso Micheo
Felix Montero (a)
Andrés Venegas (a)
N.—Trinidad Coronado
N.—Miguel Prem
N.—Saturnino S. Gálvez
José María Ramírez C.
N.—Francisco A. Villela
Carlos A. Uclés (a)
N.—Rafael Ariza
N.—Miguel Montenegro
Domingo Estrada
José Avila
N.—Abel Corzo
Alberto Estrada R.
N.—Manuel A. Herrera
Gabriel A. Azmitia
N.—Miguel Asturias A.
N.—Antonio Lazo Arriaga

1878

N.—Francisco Morales F.
Aníbal Santos
N.—Emeterio Avila
N.—Mariano Cruz
Julio Lanuza
Benigno Cartas
José Miguel Saravia
N.—Manuel F. Arango
N.—Rafael Arévalo
N.—Juan J. Argueta
N.—José A. Mandujano
N.—Marcial Prem
N.—Juan M. Guerra
N.—Manuel Montúfar
Baltasar Estupinián.

1879

N.—Rosendo Robles
Manuel Martínez Ramírez
Ricardo Contreras
Adrián Vidaurre
Miguel García G.
José Antonio Rivera
N.—Manuel Lanuza
N.—Manuel Rivera
Javier Cóbar
N.—Salvador Escobar
Mariano Berdúo
N.—Darío Pinillos
Víctor Esteves
Valentín Fernández
Aquilino R. Alfaro (a)
José de J. Monteagudo (a)
N.—Marcial García Salas
N.—Félix Castañeda
N.—Manuel Diéguez
N.—Remigio Suasnávar
N.—Manuel F. Polanco
N.—Rodrigo Amado
Fidel Quintanilla
Agustín Gómez Carrillo
Manuel Cabral
N.—Miguel Corzo
N.—Francisco Vásquez
Pedro Rubio Piloña
Salvador Sandoval
Federico Navarro
Vicente Carías.

1880

Elfego J. Polanco
N.—Manuel Zúñiga
Juan B. Alvarado
N.—Ramón G. Saravia
Miguel A. Urrutia
N.—Próspero Morales
Eustorgio Maldonado
N.—Rafael Montúfar
N.—Clodoveo Berges.

1881

Laureano Urrutia
Pedro Luna
N.—Venancio Antonio Colóm
Francisco D. Bonilla, hijo (a)
Mariano Figueroa
N.—José Medina
N.—Manuel J. Foronda
Abrahám de León
N.—Manuel Zeceña Beteta
N.—Manuel Valle
Emilio de León
N.—Manuel Morales Tobar
Feliciano Aguilar.

1882

Ramón Morales
Guillermo Pavón
Mariano Navarro
Carlos Silva (a)
Juan B. Blanco
N.—Constantino Ortiz
J. Víctor Valle
Carlos Larrave

N.—Salvador Samayoa
Calixto de León
Cipriano Reina
Francisco E. Toledo
Filadelfo Fuentes.

1883

José María Reina Andrade
David Gutiérrez (a)
Rafael Alvarez (a)
Antonio S. Maradiaga (a)
Juan Francisco Castro (a)
Mariano Molina.
Arcadio Estrada
N.—José A. Beteta.

1884

J. Francisco Azurdia
J. Jacobo Funes (a)
José Vicente Martínez (a)
Pedro Fonseca
Mariano Cheves
Francisco Riveiro.

1885

N.—Alberto Salazar
Santiago Pérez Quiñones
Joaquín Loucel (a)
N.—Carlos Salazar
N.—Manuel Klee
Francisco Villagrán

N.—Francisco Acuña
Antonio Godoy
Jesús Morales T.
Demetrio Santiago.

1886

Manuel Cardona
Rafael Meoño
Fernando David Ramírez
Eusebio de León.

1887

Luis Molina
J. Antonio Aparicio
Alfonso Solórzano (a)
Agustín Mencos F.
N.—Juan Ignacio González
Serapio Santiago Mérida
Felícito Leiva
J. León Samayoa
Sinforoso Aguilar
Félix María Lopez
José Flores y Flores
N.—José M. Monterroso (h.)

1888

Alberto Mencos
Pedro Penagos
José Lara
Santiago Colóm
Rafael Murga.

Incorporaciones de Abogados, concedidas en virtud de tratados vigentes.

1876

Francisco Molina.

1877

Francisco Galindo.

1878

Cornelio Lemus
Marcelino García
Rafael Molina.

1879

N.—Pedro M. Ramírez
N. -Julián Monge
Ezequiel Gutiérrez
Nicanor Rendón
Francisco Zamora.

1880

César Bonilla
José Policarpo Bonilla.

1881

Tomás Ayón (a)
Alfonso Ayón (a)
N —Fernando Sánchez.

1882

N.—Antonio Grimaldi
Juan Ramón Bustillo.

1883

Nicolás Valle (a)
Dr. Julián Monge.

1884

Dr. Cárlos Carballo
N.—Miguel Angel Loucel (a)

1885

N.—Francisco Baca
Ramón Fiallos
Doroteo Peralta
N.—Félix Quiñones.

NOTARIOS.

1852

Manuel F. Ariza
Lucas Orellana.

1856

Vicente Martínez.

1860

Buenaventura Polanco.

1861

Joaquín Toro.

1862

Manuel Muñoz
Francisco González Campo
Juan de Jesús Lara
Rafael Sinibaldi.

1663

Zenón Orellana.

1864

Miguel Gómez
Gregorio Betancourt.

1865

Francisco Lainfiesta.

1866

Miguel Solares

Manuel Fernández
Antonio González Lobos.

1867

Eduardo Quiñones
Felipe Martínez
Crisanto Lozano.

1868

Luis Iriondo.

1869

Cárlos Ramírez.

1872

Francisco Galindo.

1874

Juan B. Narciso
Ricardo Orantes.

1875

Yanuario Arriola
Miguel Corzo
Juan Ramón Cuéllar
Francisco Caballeros.

1876

Jacinto Córdova
José G. Mejía
Adolfo de León
Manuel de Jesús Zepeda.

1877

Jacinto Rossel
Guillermo Cordón
Juan Miguel Rubio
Florencio Méndez
Andrés Abelino Córdova
Francisco Cruz Vidaurre
José F. Asensio.

1878

Jesús Soto
Manuel Estrada.

1879

Rafael Montes
Francisco Fuentes
Clodoveo Berges
Francisco Soto
José Encarnación Soto.
Arcadio Robles.

1880

Jesús Morales.

1881

Valentín Samayoa.

1882

José Romero

1884

Vicente T. Marroquín.

1885

Jesús F. Sáenz.

1887

Rafael Martínez Rodas.

JUNTA DIRECTIVA

PARA EL AÑO DE 1889.

Decano propietario,		Sr.	Lic.	Don	Francisco González Campo.
1.er Vocal	,,	,,	,,	,,	Francisco Azurdia.
2º ,,	,,	,,	,,	,,	José E. Aparicio.
3º ,,	,,	,,	,,	,,	F. Neri Prado.
4º ,,	,,	,,	,,	,,	Antonio Lazo A.
Secretario	,,	,,	,,	,,	José Pinto.
Decano suplente		,,	,,	,,	José Farfán (h)
1.er Vocal	,,	,,	,,	,,	J. Antonio Mandujano.
2º ,,	,,	,,	,,	,,	Manuel J. Foronda.
3º ,,	,,	,,	,,	,,	Juan María Guerra.
4º ,,	,,	,,	,,	,,	José A. Beteta.
Secretario	,,	,,	,,	,,	Pedro Fonseca.